



PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA ARGENTINA
Departamento de Ingreso y Estudios Pre Universitarios

CONDICIONES DE INGRESO Y SISTEMA DE EVALUACIÓN 2012 Facultad de Artes y Ciencias Musicales

I - CRITERIOS GENERALES DE APROBACIÓN

- a) El curso de ingreso para las carreras de la Facultad de Artes y Ciencias Musicales se compone de dos asignaturas: Introducción al Saber (con una duración de 32 horas cátedra) y Nociones Básicas del Lenguaje Musical (con una duración de 60 hs. cátedra). Ambas deben aprobarse. Se accede al curso de Nociones Básicas de Lenguaje Musical con conocimientos previos: Pentagrama, nombre de las notas en clave de Sol en 2ª y Fa en 4ª, alteraciones, figuras, silencios, denominación de octavas (índice acústico) y ubicación en el teclado.
- b) Con el interés de ofrecer un adecuado nivel del servicio educativo, las mencionadas carreras tienen un cupo limitado de alumnos que se determina anualmente en función de la disponibilidad de vacantes asignadas para cada especialidad. Si el número de aspirantes supera el cupo de vacantes, la matrícula se determinará mediante un estricto orden de mérito de acuerdo con el puntaje obtenido en el curso de ingreso, y en consonancia con las pautas que se establecen en el presente reglamento.
- c) La asignatura *Introducción al Saber* abarcará dos exámenes parciales y un examen final. Cada instancia parcial de evaluación se calificará con un puntaje mínimo de 1 y un máximo de 100 puntos. El examen final se calificará con un puntaje mínimo de 1 y un máximo de 200 puntos.
- d) Para obtener la aprobación de *Introducción al Saber*, los aspirantes deberán alcanzar un puntaje mínimo de 120 puntos en la sumatoria de las dos instancias parciales de evaluación, o el mismo puntaje en el examen final. La aprobación de la materia *Introducción al Saber* es condición **necesaria pero no suficiente** para la aprobación del curso y el posterior ingreso a la carrera elegida.
- e) Si el aspirante faltare a alguno de los exámenes parciales de la asignatura *Introducción al Saber*, primero o segundo, perderá la posibilidad de sumar puntaje y deberá rendir la totalidad de los contenidos en el examen final. En este caso, el puntaje obtenido en el parcial no se sumará al que se obtenga en el examen final.
- f) La asignatura *Nociones Básicas del Lenguaje Musical* abarcará la implementación de un examen final, que se calificará con un puntaje mínimo de 1 y un máximo de 200 puntos. Podrán establecerse instancias parciales de carácter orientador, cuyo resultado no será considerado directamente en la determinación del puntaje final.
- g) Los aspirantes que cuenten con conocimientos previos, tendrán la opción de rendir el examen final de *Nociones Básicas de Lenguaje Musical* sin asistir al curso.
- h) Para obtener la aprobación de *Nociones Básicas de Lenguaje Musical*, y consecuentemente, garantizar el ingreso a la carrera, los aspirantes deberán haber obtenido un puntaje igual o

superior al que se determine como “piso” de aprobación. Éste se dará a conocer con posterioridad al desarrollo de todos los exámenes finales, y en simultáneo con la publicación del orden de mérito correspondiente. El puntaje obtenido en la materia *Nociones Básicas de Lenguaje Musical* será, por tanto, el que se tenga en cuenta para determinar el lugar del candidato en dicho orden de mérito y definir su situación de matriculación, en función de la cantidad de vacantes asignadas.

- i) A los efectos operativos, la evaluación de la materia *Nociones Básicas de Lenguaje Musical* se efectuará con posterioridad a la de *Introducción al Saber* y sólo resultarán aprobados en la primera la cantidad de aspirantes comprendidos en las vacantes establecidas. El orden de mérito general se confeccionará, por tanto, una vez que se hayan llevado a cabo todas las instancias de examen de ingreso previstas para el ciclo lectivo 2012.
- j) No existirán instancias recuperatorias para quien se ausentare a cualquiera de las instancias finales publicadas, salvo excepciones debidamente justificadas y documentadas, que se someterán a consideración de las autoridades correspondientes. El examen final de la asignatura *Nociones Básicas de Lenguaje Musical* sólo tendrá validez para el ingreso 2012.
- k) La Universidad se reserva el derecho de postergar la apertura de comisiones de las carreras.
- l) **Todos** los aspirantes a ingresar a la Facultad de Artes y Ciencias Musicales deben cursar y aprobar *Nociones Básicas de Lenguaje Musical*, independientemente de otras situaciones que puedan considerarse para la asignatura *Introducción al Saber*.
- m) Los alumnos extranjeros cuya lengua materna no sea el español deberán rendir y aprobar un “examen de suficiencia en idioma español” (Comprensión y expresión oral y escrita) como condición adicional para el ingreso a la carrera. Éste será administrado por el Departamento de Lenguas de la Facultad de Filosofía y Letras.
- n) Las condiciones establecidas en el “Reglamento General de Ingreso” referidas al otorgamiento de *Ingresos Directos* no se aplican a las carreras correspondientes a la Facultad de Artes y Ciencias Musicales, siendo la aprobación del curso de ingreso de carácter obligatorio.

Asistencia:

- a) Los aspirantes deben cumplir con un mínimo obligatorio de 75% de asistencia.
- b) Los aspirantes que no hayan obtenido el mínimo obligatorio y se ubiquen entre 50 y 74% de asistencia del total de las clases, deberán presentar en tiempo y forma las justificaciones correspondientes de sus ausencias para decidir sobre su reincorporación.
- c) Los aspirantes que no hayan obtenido el mínimo obligatorio y se ubiquen por debajo del 50% de asistencia total en las clases, habrán perdido la escolaridad y deberán re-inscribirse en el curso de ingreso del próximo año lectivo.

Por la presente dejo constancia de haber recibido y aceptado las Condiciones de Ingreso y Sistema de Evaluación para el ciclo lectivo 2012 en la Facultad de Artes y Ciencias Musicales de la Universidad Católica Argentina.

Firma.....

Aclaración

DNI

Fecha.....